

Don Julio Arboleda



hiciese el tributo de ordenar que se levantara respectivos monumentos allá donde cayeron aquellos dos genios que tanto enaltecieron con sus virtudes nuestra Patria y nuestra raza.

Al patriotismo y generosidad del muy distinguido y noble Párroco de Berruecos, doctor Demetrio Guerrero, se debe una preciosa aunque pobre tumba levantada en el año de 1907 en el triste y solitario lugar en que expiró Arboleda horas después de aquellas fatídicas descargas, descargas éstas que aún conmueven el sentimiento público.

Laboremos en lo sucesivo solo por el trabajo que dignifica a los hombres, sólo por la paz que civiliza y engrandece a las naciones.

CARLOS J. INFANTE
Bogotá, marzo de 1917.

Importante Reforma Telegráfica

Circular—Admon. Gral Telégrafos—Bogotá 17 de Julio 1917

Telegrafistas República

Para conocimiento transcriboles siguiente Decreto: Decreto N° (1274) de (1917) 16 de Julio, por el cual se reforman los marcados con los números (1487) de (1916) y (543) del corriente año.

*El Presidente de la República**
en uso de sus facultades legales y.

CONSIDERANDO:
Que es de urgencia hacer algunas reformas y aclaraciones en el servicio telegráfico,

DECRETA:

Artículo 1° Se Admitirán en

las oficinas telegráficas de la República para su transmisión los despachos que se introduzcan, cualquiera que sea la dirección que contengan siempre que lleven al respaldo el nombre y apellido del destinatario cuando no vayan en la dirección.

Artículo 2° Cuando la dirección conste de una sola palabra o de un signo, se liquidará por el doble del porte ordinario y por el cuádruplo si aquella fuere de diez letras.

Artículo 3° Los seudónimos, palabras caprichosas o en clave que se encuentren en el texto de un telegrama, se confrontarán y cobrarán doble, así como las que estén escritas en otros idiomas que no sean nombres o apellidos; si pasan de diez letras se cobrarán por el cuádruplo.